

SANTIAGO, 5 de agosto de 1957.

Señor  
Manuel Hormazábal  
Embajador de Chile  
Bad Godesberg  
ALEMANIA. -

---

Estimado Embajador y amigo :

Acuso recibo de su carta de fecha 15 de julio del año en curso, en que me informa acerca de las negociaciones sobre explosivos con la firma Chemotherm.

La situación existente es rigurosamente la misma que aconsejó dejar de lado esas conversaciones. Esta actitud fué determinada por el convencimiento de que se trataba de una operación que de ninguna manera convenia a los intereses nuestros. La transacción, pues, está desahuciada en definitiva. Si la firma Chemotherm se siente perjudicada, para eso están los Tribunales de Justicia y a ellos habrá de recurrir en demanda de compensaciones. Personalmente no creo que hayan antecedentes fundados para una acción judicial.

En todo caso, no se divisa razón alguna para que los representantes de Chemotherm se dirijan al Ministro Sr. Erhard, como no sea para buscar presiones e influencias destinadas a que Chile realice un mal negocio. Creo que en esta dirección no podrán encontrar apoyo razonable alguno, sobre todo si

se considera que el camino judicial es el indicado, como ocurre en todos los países civilizados y democráticos del mundo. Seguramente si acuden a ese resorte, es porque tienen conciencia de no poder aducir antecedentes en favor que puedan ser considerados válidos por los tribunales de justicia.

Creo, mi estimado Embajador, que con estas líneas tendrá una expresión precisa de mi pensamiento sobre este asunto.

Agradezco su interés y diligencia, tanto en éstas como en otras materias.

Reciba los saludos afectuosos de su Presidente y amigo, que lo recuerda con la estimación de siempre.

CORREO AEREO

Por orden expresa de S.E. el Presidente de la República,  
ruego a Ud. se sirva, hacer despachar la carta adjunta, a la mayor  
brevedad posible.-

Manuel Hormazábal

ALEMANIA

PATRIMONIO UC

DESPACHADA a las 12.15 hrs.

SANTIAGO, 5 de Agosto de 1957.-

